



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2009/10/003/0/653

JTC/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad a fin de ceder a la Corporación Nacional para el Desarrollo el Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa CCH INSTALACIONES S.A., derivado de la obra denominada: "Iluminación de Ruta N°5, en su pasaje por Florida y Sarandí Grande".-----

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 24 de marzo de 2008, se adjudicó a la empresa mencionada dicha obra, como resultado de la Licitación Pública N°28/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

II) Que el 19 de mayo de 2008 se suscribió el Contrato de Obra Pública respectivo que vincula a las partes.-----

III) Que el 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada.-----

IV) Que asimismo, el citado Poder, por Resolución N°1.064/008 de 1° de diciembre de 2008, modificó el Anexo I del Acuerdo antes citado, el cual prevé, en su Cláusula 28.8, que: "independientemente del programa de obras establecido precedentemente, el Concedente podrá ordenar

otras obras o servicios, siempre que se respete la ecuación económico-financiera de la concesión y esté asegurado el nivel de servicio requerido en la red concesionada. Estas obras o servicios podrán ser licitados en el marco de la concesión o cedidos los contratos al Concesionario, en caso de que los mismos ya hubieran sido licitados por el Concedente".-----

V) Que notificada la empresa contratista de la obra en cuestión, ésta prestó su conformidad a la gestión que se promueve.-----

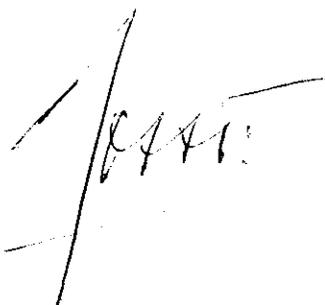
CONSIDERANDO: que es conveniente proceder en el marco de los documentos a que se han hecho mención.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a suscribir con la Corporación Nacional para el Desarrollo, el documento de cesión del contrato de la obra denominada: "Iluminación de Ruta N°5, en su pasaje por Florida y Sarandí Grande".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. A. A.', is written over a vertical line that extends from the top of the page down to the signature.A faint, circular stamp or seal is visible on the right side of the page, containing illegible text.